



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE MICHOACÁN
Sub-dependencia SUBCOMISION ADMINISTRATIVA
Oficina AREA CONTABLE
No. de oficio COESAMM / SA/ 428 / 2021
Expediente
Asunto: EL QUE SE INDICA.

"2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

Morelia, Mich; a 1 de diciembre del 2021

LIC. LINDA LYZET ROBLEDO LEDESMA
DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE.

Por este conducto y en respuesta a su oficio de fecha 18 de noviembre de 2021 y recibida el 23 de noviembre de 2021, donde solicita al ente, la planeación para el siguiente ejercicio presupuestal, para integrar el Programa 2022.

Se anexa de manera física los siguientes documentos:

1. FODA
2. Cronograma de atención de servicio

03 DIC. 2021
10:39 Beatriz Carmona
COMISIONADO ESTATAL

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

ATENTAMENTE

DR. CAMERINO MORENO SALINAS
COMISIONADO ESTATAL

COMISIÓN ESTATAL DE
ARBITRAJE MÉDICO
DE MICHOACÁN
COESAMM

#MichoacánSeEscucha



PRESENTACION

La Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán es un organismo auxiliar desconcentrado de los Servicios de Salud de Michoacán, Esto en el año 2000 en el mes de abril 20, Posteriormente con fecha 29 de Marzo del 2004 se crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán como Organismo Autónomo, descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado con el objeto de contribuir en el ámbito de la conciliación y arbitraje, a la solución de conflictos suscitados entre los usuarios y prestadores de los servicios médicos; coadyuvando al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, con autonomía técnica que garantice la imparcialidad en la revisión, análisis, valoración y dictamen sobre las acciones u omisiones de dichos servicios; así como, para dilucidar y solucionar las diferencias en las que se contemplen la participación de los representantes de las dependencias e instituciones del sector salud en el Estado, los colegios, asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones de asistencia privada, vinculadas al sector.



Comisión Estatal de Arbitraje Médico

GOBIERNO DE MICHOACÁN

García Obeso, No. 257, Centro Histórico,
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Teléfonos: (443) 317 6594, (443) 317 6595.
Correo: coesammichoacan@gmail.com
www.coesammichoacan.gob.mx



ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE MICHOACÁN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto de Creación de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán (COESAMM), le corresponde el cumplimiento de las atribuciones siguientes:

- I. Proporcionar asesoría médico-legal e información a los usuarios y prestadores de servicios médicos sobre sus derechos y obligaciones en la materia;
- II. Recibir, investigar y atender las quejas que presenten los usuarios en contra de prestadores de servicios médicos, por supuestas irregularidades en la prestación o por la negativa a otorgarlos;
- III. Recibir la información y las pruebas que aporten los usuarios y prestadores de los servicios médicos con relación a las quejas planteadas y requerir las que sean necesarias, para dilucidarlas, así como practicar las diligencias que correspondan;



IV. Intervenir en amigable composición, para conciliar conflictos derivados de la prestación de los servicios médicos, por alguno de los supuestos siguientes:

Comisión Estatal de Arbitraje Médico

GOBIERNO DE MICHOACÁN

García Obeso, No. 257, Centro Histórico,
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Teléfonos: (443) 317 6594, (443) 317 6595.
Correo: coesammichoacan@gmail.com
www.coesamm.michoacan.gob.mx



- a) Probables actos u omisiones derivadas de la prestación de servicios de salud;
- b) Probables casos de negligencia con consecuencia en la salud del usuario;
- c) Probables casos de deficiencia en el servicio, atribuibles a la institución de salud; y,
- d) Aquellos que sean acordados por el Consejo Directivo;

V. Fungir como árbitro y pronunciar el laudo que corresponda, cuando el usuario y/o prestador del servicio médico acepte expresamente someterse a su arbitraje;

VI. Solicitar a los prestadores de servicios médicos, los datos y documentos que sean necesarios para mejor proveer los asuntos que le sean planteados y hacer de su conocimiento al superior inmediato, al órgano de control interno correspondiente y a las autoridades de salud, colegios o asociaciones médicas, cuando el servidor público o prestador del servicio tenga en su poder los documentos solicitados y se niegue a remitirlos a la Comisión; así como informar a las autoridades correspondientes, cuando se detecte que los hechos pudieran constituir un delito;



Comisión Estatal de Arbitraje Médico

GOBIERNO DE MICHOACÁN

García Obeso, No. 257, Centro Histórico,
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Teléfonos: (443) 317 6594, (443) 317 6595.
Correo: coesammichoacan@gmail.com
www.coesammichoacan.gob.mx



- VII. Intervenir de oficio en cualquier otra cuestión que se considere de interés general en la esfera de su competencia;
- VIII. Informar y emitir recomendaciones a los prestadores de servicios médicos sobre las irregularidades que se adviertan en sus actividades, haciéndolas del conocimiento de la autoridad competente, cuando llegaren a ser constitutivas de responsabilidad administrativa o penal;
- IX. Otorgar a los usuarios asesoría respecto de los trámites a realizar con motivo de su queja;
- X. Convenir con institutos, asociaciones médicas y organizaciones públicas y/o privadas acciones que le permitan el cumplimiento de su objeto y atribuciones;
- XI. Celebrar convenios con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, para la substanciación de arbitrajes con motivo de controversias que se susciten entre los usuarios y los prestadores de servicios médicos establecidos en el Estado; y,
- XII. Las demás que determinen otras disposiciones normativas aplicables.



Comisión Estatal de Arbitraje Médico

GOBIERNO DE MICHOACÁN

García Obeso, No. 257, Centro Histórico,
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Teléfonos: (443) 317 6594, (443) 317 6595.
Correo: coesammichoacan@gmail.com
www.coesammichoacan.gob.mx

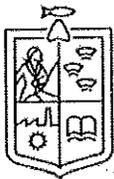


MISIÓN

A través de las inconformidades que se generan por el servicio de salud en el Estado, se contribuye a mejorar la calidad de los mismos.

VISION

Ser una instancia especializada en la atención de las legítimas demandas de los usuarios de los servicios de salud, y dar solución a las inconformidades, a través de la conciliación y arbitraje, como instancia alternativa de solución de conflicto.



Comisión Estatal de Arbitraje Médico

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

García Obeso, No. 257, Centro Histórico,
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Teléfonos: (443) 317 6594, (443) 317 6595.
Correo: coesammichoacan@gmail.com
www.coesammichoacan.gob.mx



DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

Me permito informarle que los servicios de atención que brinda la Comisión Estatal de Arbitraje Médico (COESAMM) para dar respuesta o solución a las inconformidades, se encuentran vigentes y los cambios que se llegaran a generar, serán de acuerdo a la modificación de los documentos que rigen a este ente (Decreto de Creación, Manual de organización, y Cronograma de Atención) que deben ser debidamente aprobados por el Consejo Directivo de la ente, actualmente se encuentra cubierto el Estado con 4 (cuatro) módulos regionales, ubicados en Morelia, Zamora, Uruapan y Ciudad de Hidalgo.

Es de suma importancia para COESAMM, poder cubrir el resto, lo cual no se ha realizado, por falta de presupuesto, ahora mismo, el organograma del ente, no se encuentra cubierto en su totalidad, por la misma razón.

Para el control estadístico de los servicios que brinda la COESAMM, se cuenta con formatos de registro de acciones y actividades en cada uno de los módulos.

La información generada en cada módulo, se concentra en el módulo de Morelia, la cual genera las estadísticas para cumplir con el Decreto de Creación que establece , informar al Consejo Directivo cada 3 meses e informes mensuales a la Secretaría de Finanzas y Administración, así como a la Secretaría de Contraloría.



Comisión Estatal de Arbitraje Médico

GOBIERNO DE MICHOACÁN

García Obeso, No. 257, Centro Histórico,
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Teléfonos: (443) 317 6594, (443) 317 6595.
Correo: coesammichoacan@gmail.com
www.coesamm.michoacan.gob.mx



ANÁLISIS FODA

SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO CON CALIDAD, Y CALIDEZ				
Tema y Subtema Clave para el Desarrollo	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Cobertura de los servicios de salud en el sector Público y Social.	Consulta Oportuna.	Menor costo económico social.	Retraso en consulta.	Deficiencia presupuestal para el Sector Salud.
	Prestación de servicios profesionales eficientes.	Integración laboral oportuna.	Diagnóstico equivocado	Mala relación médico-paciente.
	Cumplimiento en el abasto de medicamentos e insumos en el sector público social.	Bajo costo de tratamientos.	Falta de medicamentos.	Insuficiencia de insumos para la salud en el sector público social.
	Humanizar y mejorar la relación médico-paciente.	Pronta recuperación, en enfermedades con evolución normal.	Lenguaje Técnico, y poca información.	Deficiencia en la prestación de servicios profesionales en el área de la salud.



Comisión Estatal de Arbitraje Médico

GOBIERNO DE MICHOACÁN

García Obeso, No. 257, Centro Histórico,
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Teléfonos: (443) 317 6594, (443) 317 6595.
Correo: coesammichoacan@gmail.com
www.coesammichoacan.gob.mx

